

Legislación Nacional

DECRETO 431/1996 JUEGOS Consumidores finales poseedores de comprobantes provenientes de operaciones comerciales. Premios. Importes. Modificación del 17/4/1996; publ. 23/4/1996 El presidente de la Nación Argentina decreta:

Art. 1.- Modifícase el D 2440 del 22 de noviembre de 1990, modificado por los decretos 454 del 17 de marzo de 1993, 189 del 8 de febrero de 1994 y 851 del 3 de junio de 1994, en la forma que se indica a continuación: **a)** Sustitúyese el art. 3, por el siguiente:

Art. 3.- Los premios a ser distribuidos en virtud del sistema de sorteos que se establece por el presente decreto, consistirán en: *a)* Un (1) premio semanal de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000). *b)* Tres (3) premios semanales de cincuenta mil pesos (\$ 50000). *c)* Veinticinco (25) premios semanales de dos mil pesos (\$ 2.000). *d)* Un (1) premio extraordinario de "Fin de Año" de un millón de pesos (\$ 1.000.000). **b)** Sustitúyese el art. 4, por el siguiente: *Art. 4.-* Sin perjuicio de los premios establecidos en el artículo anterior, se premiará semanalmente con la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) a cada uno de cinco (5) de los establecimientos educacionales de enseñanza primaria y media que otorguen títulos oficiales, que hayan sido consignados al dorso de los sobres remitidos por los consumidores finales que resulten favorecidos de acuerdo con lo dispuesto por el art. 3. En cada sobre podrá consignarse solamente un establecimiento, indicándose su denominación y domicilio. Art. 2.- Las disposiciones del art. 1 tendrán vigencia a partir del día 22 de abril de 1996, inclusive. Art. 3.- Comuníquese, etc. MENEM - RODRÍGUEZ - CAVALLO.

Referencias: D 454/93: 19-A-192 - D 851/94: LA 19-B-1851 - **D 2440/90:** 1990-C-2848.